



RESOLUCION No. 0345-AD-80

Lima, 13 de Junio de 1978

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20º del Decreto Ley Nº 22404, Resolución Ministerial Nº 004-80-PM/INAP, Decreto Supremo Nº 038-79-PM, Directiva Nº 02-ME/OPER, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el pago de CINCUENTA MIL TRECIENTOS VEINTI TRES SOLES ORO (S/. 50,323.00), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1980, por los trabajadores de los Programas 1161 y 1163 respectivamente, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a las Partidas Específicas 01.07 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1980.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
MCL.
DGdeA.
dqp.



VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



RESOLUCION No. 0345-AD-80

Lima, 13 de Junio de 1980

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 29º del Decreto Ley Nº 22404, Resolución Ministerial Nº 004-80-PM/INAF, Decreto Supremo Nº 058-79-PM, Directiva Nº 02-NE/OPER, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

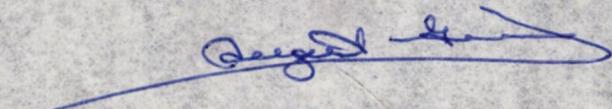
SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el pago de CINCUENTA MIL TRECIENTOS VEINTI TRES SOLES ORO (S/. 50,323.00), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1980, por los trabajadores de los Programas 1161 y 1163 respectivamente, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a las Partidas Específicas 01.07 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1980.

Regístrese y comuníquese,

UP/JER.
ECL.
DGdel.
dgp.


**VICELMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE**
Jefe del INRED



862.
11 JUN. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Pago de horas extras de los meses de marzo,
abril y mayo 1980: Programas 1161 y 1163.

INFORME N° 190-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Oficina Central de Administración, a través de la Unidad de Personal, ha elaborado el Proyecto de Resolución por el cual autoriza el pago de S/. 50,323.00 por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante los meses de marzo, abril y mayo de 1980, a favor de los trabajadores de los Programas 1161 y 1163, que se indican en el expediente que forma parte integrante de ella.
- 2.- Considerando la urgencia del servicio que justifican las labores realizadas fuera del horario normal de trabajo, la OAJ opina que procede autorizar el pago de horas extraordinarias durante los meses de marzo, abril y mayo de 1980, por la suma de S/. 50,323.00 a favor de los trabajadores de los Programas 1161 y 1163, que se indican en relación adjunta. Es de aplicación lo dispuesto por el Art. 20° del D.L. 22404, R.M. N° 004-80-PM/INAP, D.S. N° 038-79-PM y Directiva 02-ME/OPER.

Lima, 11 de junio de 1980

VB
Teodoro Villavicencio Murrelo
TEODORO VILLAVICENCIO MURRELO
Oficina de Asesoría Jurídica

Atentamente,



Ronald Saldarriaga Seminario
DR. RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO
Abogado

OAJ/80
RSS/emy
Exp. Adj.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

862
11 JUN. 1980



INFORME N° 162 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 135-UP-80
Asunto : Proy. de Res. autorizando pago de horas extras
Fecha : Lima, 9 de Junio de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en el cual se autoriza el pago de Cincuenta Mil Trescientos Veintitres Soles Oro, por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarios durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1980, por los trabajadores de los Programas - 1161 y 1163 respectivamente.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad - con lo dispuesto por el Art. 20° del D.L. 22404, R.M. 004-80-PM/INAP, D.S. 038-79-PM, Directiva 02-ME/OPER, Artículos 37° y 45° del D.L. N° 20555.

JBN

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 135-UP-80
: Proy. de Res.
: Antecedentes.

cc: U. Personal
: Archivo.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

862
11 JUN. 1980

INFORME N° 135-UP - 80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : AUTORIZACION DE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
MESES : Marzo, Abril y Mayo 1980.
FECHA : Lima, 4 de Junio de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
11 JUN. 1980
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de pago de Horas Extraordinarias al personal de los Programas 1161 y 1163 respectivamente, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 1980, por un total de CINCUENTA MIL TRECIENTOS VEINTITRES SOLES ORO (S/. 50,323.00).

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el mencionado pago de Horas Extraordinarias por estar debidamente justificado, según detalle que obra en el expediente adjunto y se afectará con cargo a la Partida 01.07 de los Programas mencionados anteriormente y que corresponden al PHejo Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1980.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
J. Zubietta
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

CUADRO RESUMEN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

PROGRAMA 1161

Nº Tarj.	TRABAJADOR	G.S-G.	MES	HORAS	M O N T O
046	ZAMBRANO MORALES, Rafael	IV -4	Marzo	48 h.	S/. 8,928.-
060	CALLIRGOS FIGUEROA, Yodi	V -3	Marzo	34 h.	5,270.-
002	BARRERA GARCIA, Luz	IV -1	Mayo	29 h.	6,061.-
085	CORDOVA NORIEGA, Sonia	V -2	Mayo	14 h.	2,282.-
095	AUCARURO Y., Eugenio	V -3	Mayo	13 h.	2,015.-
098	TALAVERA RUIZ, Máximo	V -4	Mayo	29 h.	4,263.-

S/. 28,819.-
=====

PROGRAMA 1163

Nº Tarj.	TRABAJADOR	G.S-G.	MES	HORAS	M O N T O
141	ARANIBAR CORRALES, Hugo	III-4	Marzo	36 h.	S/. 8,064.-
141	ARANIBAR CORRALES, Hugo	III-4	Abril	60 h.	13,440.-

S/. 21,504.-
=====

R E S U M E N

PROGRAMA	1161	S/. 28,819.-
PROGRAMA	1163	21,504.-
Total		S/. 50,323.-

=====

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.